

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto

OBJETO

Conocimiento del informe complementario, solicitado por la Mesa de Contratación, relativo a la "documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor", y apertura del sobre nº 3 en el contrato de "Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios colegios y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla" en los lotes nº1, 2, 3, 4 y 6, y en su caso, propuesta de clasificación

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

----- D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria

Vocales:

-----D. Fernando Manuel Gómez- Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General) .

-----D^a.Rocio Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento).

-----D^a María Ugart, Jefa del Servicio de Gobierno Interior

-----D. Pablo Rodriguez Zulategui, Jefe de Servicio de Parques y Jardines

Secretaria:

-----D^a Sofía Navarro Roda- Jefe de Servicio de Contratación

Asisten :

D^a Rocio Ruiz Pérez, representante de la empresa ETELIA INSTALACIONES, S.L

D. Aurelio Domínguez Álvarez, Jefe de Negociado de Arquitectura del Servicio Técnico de Edificios Municipales

D^a. Silvia Gómez Pérez, Jefa del Servicio Administrativo de Edificios Municipales.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado en la Plataforma del Sector Público el 30/12/2021

Otras publicaciones en PCSP:

-Fecha de celebración de la Mesa de Contratación del 25/1/2022, el día 19/01/2022

- Informe apertura Sobre 1, el día 26/01/2022

-Fecha de celebración de la Mesa de Contratación del 08/02/2022, el 08/02/2022.

-Acta de la Mesa de de Contratación del 08/02/2022, el 08/02/2022.

-Fecha de celebración de la Mesa de Contratación del 15/2/2022, el día 10/02/2022

Sevilla a 15 de febrero de 2022.

HORA: 09:30.

Código Seguro De Verificación	7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	17/02/2022 12:42:17 17/02/2022 10:13:30
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==		



LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1.

Iniciado el Acto Público, se da lectura al anterior Acta de la Mesa de Contratación en la que se acordó solicitar al Servicio Técnico de Edificios Municipales informe complementario al de baremación, para cada uno de los Lotes: 1, 2, 3, 4 y 6, donde se ponga de manifiesto la ponderación realizada a cada una de las empresas, en aplicación del baremo aprobado en el citado apartado del Anexo I al PCAP.

A continuación, se da lectura y analiza los informes complementarios requeridos, emitidos por la Oficina Técnica de Edificios Municipales, en fechas 11/02/2022 y 14/02/2022. Se detecta un error entre los puntos asignados en el detalle y los que figuran en el cuadro final de los informes en los Lotes nº 3 y 6, que se rectifica en el presente acto, según ratificación del técnico de Edificios Municipales y que no altera ni varía el resultado de la misma, quedando subsanado como sigue:

Informe complementario Lote nº3: Tabla valoración General in fine; siendo conforme el informe de 14/02/2022:

Runitek Ingenieros: Eficiencia, ahorro energético y minoración del Impacto ambiental: 18 puntos; Facilidad de mantenimiento :16 puntos. Total: 34 puntos . El resto permanece igual

Informes Lote nº6: Tabla valoración General in fine; siendo conforme el informe de 14/02/2022:

Valdemar Ingenieros :Eficiencia, ahorro energético y minoración del Impacto ambiental: 16 puntos; Facilidad de mantenimiento :15 puntos. Total: 31 puntos El resto permanece igual

A tenor de lo anterior, la Mesa Resuelve:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la valoración de los criterios de calidad, de conformidad con los informes de baremación , emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales, con fecha 11 y 14 de febrero de 2022, dándose lectura pública del detalle de las puntuaciones en todos los lotes, de acuerdo con lo señalado en el de conformidad con lo previsto en el Anexo I del PCAP, conforme a lo que sigue:

LOTE 1

EMPRESA	Eficiencia, ahorro energético y minoración del Impacto ambiental (20 puntos)	Facilidad de mantenimiento (21 puntos)	TOTAL
RUNITEK INGENIEROS	15	15	30
ETELIA INSTALACIONES	12	8	20
COINNDE	16	10	26
VALDEMAR INGENIEROS	18	15	33

LOTE 2

EMPRESA	Eficiencia, ahorro energético y minoración del Impacto ambiental (20 puntos)	Facilidad de mantenimiento (21 puntos)	TOTAL
RUNITEK INGENIEROS	15	15	30
ETELIA INSTALACIONES	12	8	20
COINNDE	16	10	26
VALDEMAR INGENIEROS	18	15	33

Código Seguro De Verificación	7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	17/02/2022 12:42:17
	Sofía Navarro Roda	Firmado	17/02/2022 10:13:30
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==		



LOTE 3

EMPRESA	Eficiencia, ahorro energético y minoración del Impacto ambiental (20 puntos)	Facilidad de mantenimiento (21 puntos)	TOTAL
RUNITEK INGENIEROS	18	16	34
ETELIA INSTALACIONES	12	8	20
VALDEMAR INGENIEROS	18	15	33

LOTE 4

EMPRESA	Eficiencia, ahorro energético y minoración del Impacto ambiental (20 puntos)	Facilidad de mantenimiento (21 puntos)	TOTAL
ALBERTO ATANASIO GUIADO	12	12	24

LOTE 6

EMPRESA	Eficiencia, ahorro energético y minoración del Impacto ambiental (20 puntos)	Facilidad de mantenimiento (21 puntos)	TOTAL
RUNITEK INGENIEROS	18	16	34
VALDEMAR INGENIEROS	16	15	31

A continuación la Presidenta ordena la apertura del sobre nº 3, (criterios automáticos) con el siguiente resultado:

Respecto al LOTE Nº1

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA					REDUCCION PLAZO
	BASE	IVA	TOTAL	BAJA %	DESP	
QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES S.L	6.469,49	1.358,59	7.828,08	36,35 %	SI	15 días
ETELIA INSTALACIONES	8.231,20	1.728,55	9.959,75	19,02 %	NO	6 días
VALDEMAR INGENIEROS	8.900,00	1.869,00	10.769,00	12,44 %	NO	6 días
RUNITEK INGENIEROS	10.060,00	2.112,60	12.172,60	1,02 %	NO	6 días

Código Seguro De Verificación	7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	17/02/2022 12:42:17
	Sofía Navarro Roda	Firmado	17/02/2022 10:13:30
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==		



MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	8.415,17		10.182,36	17,21 %
15 %	1.262,28		1.527,35	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	7.152,90		8.655,00	29,63 %

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 8 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas exclusivamente en el criterio de carácter económico, nº1 que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas", se comprueba que la oferta formulada por QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES, S.L., se encuentra incursa en baja desproporcionada, por lo que la Mesa Acuerda:

ÚNICO.- Instar a la Unidad Administrativa Tramitadora a fin de que se requiera a la empresa QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES, S.L., en el lote nº1, para que justifique la oferta anormalmente baja, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

Presentada la documentación justificativa, el Servicio Técnico de Edificios Municipales, emitirá informe de valoración de la justificación de la oferta presentada, que será elevado a la Mesa de Contratación.

Respecto al LOTE Nº 2

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA					REDUCCION PLAZO
	BASE	IVA	TOTAL	BAJA %	DESP	
QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES S.L	9.087,09	1.908,29	10.995,38	47,65 %	SI	15 días
ETELIA INSTALACIONES	13.986,40	2.937,14	16.923,54	19,42 %	NO	6 días
VALDEMAR INGENIEROS	14.990,00	3.147,90	18.137,90	13,64 %	NO	6 días
RUNITEK INGENIEROS	17.180,00	3.607,80	20.787,80	1,03 %	NO	6 días

MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	13.810,87		16.711,16	20,44 %
15 %	2.071,63		2.506,67	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	11.739,24		14.204,48	32,37 %

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 8 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas exclusivamente en el criterio de carácter económico, nº1 que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas", se comprueba que la oferta formulada por QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES, S.L., se encuentra incursa en baja desproporcionada.

ÚNICO.- Instar a la Unidad Administrativa Tramitadora a fin de que se requiera a la empresa QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES, S.L., en el lote nº2, para que justifique la oferta anormalmente baja, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

Código Seguro De Verificación	7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	17/02/2022 12:42:17	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	17/02/2022 10:13:30	
Url De Verificación	Página		4/7	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==			

Presentada la documentación justificativa, el Servicio Técnico de Edificios Municipales, emitirá informe de valoración de la justificación de la oferta presentada, que será elevado a la Mesa de Contratación.

Respecto al LOTE Nº 3

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA					REDUCCION PLAZO
	BASE	IVA	TOTAL	BAJA %	DESP	
VALDEMAR INGENIEROS	5.090,00	1.068,90	6.158,90	12,01 %	NO	6 días
ETELIA INSTALACIONES	4.728,00	992,88	5.720,88	18,27 %	NO	6 días
RUNITEK INGENIEROS	5.755,00	1.208,55	6.963,55	0,52 %	NO	6 días

MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	5.191,00		6.281,11	10,27 %
15 %	778,65		942,17	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	4.412,35		5.338,94	23,73 %

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 8 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas", no se detecta que exista presunción de temeridad en las ofertas de las empresas concurrentes; por lo que, de conformidad con el artículo 149 y 150 LCSP, la Mesa Acuerda:

PRIMERO.-Clasificar las ofertas presentadas, en el lote nº3, por el siguiente orden:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA CRITERIO Nº 1		PLAZO CRITERIO Nº 2	MEM CRITERIO Nº 3	TOTAL
	BASE	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
VALDEMAR INGENIEROS	5.090,00	24,81	10,00	33,00	67,81
ETELIA INSTALACIONES	4.728,00	37,73	10,00	20,00	67,73
RUNITEK INGENIEROS	5.755,00	1,07	10,00	34,00	45,07

SEGUNDO.-Proponer la adjudicación del contrato a la empresa VALDEMAR INGENIEROS S.L. primera clasificada, en el lote nº3, en un importe de 5.090,00 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 54 días.

Código Seguro De Verificación	7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	17/02/2022 12:42:17
	Sofía Navarro Roda	Firmado	17/02/2022 10:13:30
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==		



TERCERO- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, VALDEMAR INGENIEROS S.L., en el lote nº3, por obtener la mejor puntuación para que presente la documentación de acuerdo con lo previsto en el art.159 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Respecto al LOTE Nº4

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA					REDUCCION PLAZO
	BASE	IVA	TOTAL	BAJA %	DESP	
ALBERTO ATANASIO GUIASADO	40.500,00	8.505,00	49.005,00	15,07 %	NO	9 días

MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	40.500,00		49.008,00	15,07 %
20 %	8.100,00		9.801,00	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	32.400,00		39.204,00	32,06 %

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 8 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En el caso de que se hubiera presentado una sola oferta, ésta se considerará inicialmente anormal si es inferior en más de 20 unidades porcentuales (del presupuesto base de licitación IVA excluido.", no se detecta que exista presunción de temeridad en las ofertas de las empresas concurrentes; por lo que, de conformidad con el artículo 149 y 150 LCSP, la Mesa Acuerda:

PRIMERO.-Clasificar la oferta presentada, en el lote nº4, por el siguiente orden:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA CRITERIO Nº 1		PLAZO CRITERIO Nº 2	MEM CRITERIO Nº 3	TOTAL
	BASE	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
ALBERTO ATANASIO GUIASADO	40.500,00	23,04	10,00	24,00	57,04

SEGUNDO.-Proponer la adjudicación del contrato a la empresa ALBERTO ATANASIO GUIASADO, única clasificada, en el lote nº4, en un importe de 40.500,00€, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 81 días.

TERCERO- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, ALBERTO ATANASIO GUIASADO, en el lote nº4, por obtener la mejor puntuación para que presente la documentación de acuerdo con lo previsto en el art.159 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Código Seguro De Verificación	7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	17/02/2022 12:42:17
	Sofía Navarro Roda	Firmado	17/02/2022 10:13:30
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==		



Respecto al LOTE N°6

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA					REDUCCION PLAZO
	BASE	IVA	TOTAL	BAJA %	DESP	
VALDEMAR INGENIEROS	4.360,00	915,60	5.275,60	12,06 %	NO	6 días
RUNITEK INGENIEROS	4.930,00	1.035,30	5.965,30	0,56 %	NO	6 días

MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	4.645,00		5.620,45	6,31 %
15 %	696,75		843,07	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	3.948,25		4.777,38	20,37 %

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 8 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas", no se detecta que exista presunción de temeridad en las ofertas de las empresas concurrentes; por lo que, de conformidad con el artículo 149 y 150 LCSP, la Mesa Acuerda:

PRIMERO.-Clasificar las ofertas presentadas, en el lote nº6, por el siguiente orden:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA CRITERIO Nº 1		PLAZO CRITERIO Nº 2	MEM CRITERIO N 3	TOTAL
	BASE	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
VALDEMAR INGENIEROS	4.360,00	29,02	10,00	31,00	70,02
RUNITEK INGENIEROS	4.930,00	1,36	10,00	34,00	45,36

SEGUNDO.-Proponer la adjudicación del contrato a la empresa VALDEMAR INGENIEROS S.L., primera clasificada, en el lote nº6, en un importe de 4.360,00€, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 54 días

TERCERO- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, VALDEMAR INGENIEROS S.L., en el lote nº6, por obtener la mejor puntuación para que presente la documentación de acuerdo con lo previsto en el art.159 LCSP, en la cláusula nº10 del PCAP y en el Anexo del PCAP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	17/02/2022 12:42:17
	Sofía Navarro Roda	Firmado	17/02/2022 10:13:30
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Q2y31kxZ5wAAesC5eSgA==		

